



CONCEJO
DELIBERANTE
—LA RIOJA—

“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

RESOLUCIÓN N° 4628

VISTO:

El expediente N° 15318-C-24, del Registro de Expedientes de este Concejo Deliberante; Que refleja la preocupación de los vecinos y transeúntes por el mal estado del terreno ubicado en la Calle San Martín, 477, Barrio Centro, La Rioja Capital.

CONSIDERANDO:

Que, importa garantizar la salubridad pública en el ámbito del municipio.

Que, existe la necesidad de prevenir la formación de micro basurales y la proliferación de enfermedades transmitidas por vectores, que pueden ser consecuencia de la acumulación de residuos en terrenos e inmuebles.

Que, hay responsabilidad de los propietarios de terrenos e inmuebles en la limpieza y conservación de sus propiedades.

Que, se ha detectado la presencia de un terreno ubicado en Calle San Martín, 477, Barrio Centro, La Rioja Capital, que se encuentra en estado de abandono y descuido.

Que, la acumulación de residuos en este terreno genera un foco de contaminación ambiental, favorece la proliferación de roedores, insectos y otros vectores, y representa un riesgo para la salud pública de la comunidad.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Solicitar a la Secretaria de Servicios Públicos para notificar al propietario del terreno ubicado en Calle San Martín, 477, Barrio Centro, La Rioja Capital con el objetivo que proceda a la limpieza y desmalezamiento del mismo en un plazo perentorio de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputarán al presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año.



CONCEJO
DELIBERANTE
—LA RIOJA—

“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ARTICULO 3º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Bloque La Libertad Avanza. -

Ref. Expte. N° 15318-C-24.